

Ciudad de México, a 13 de junio de 2022.

Oficio Circular No. DGPYP - 27- 2022.

Asunto: Solicitud de disponibilidades financieras

**CC. Titulares de las Entidades
Paraestatales Sectorizadas a
la Secretaría de Salud
Presente**

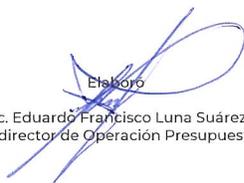
Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y de conformidad con el Art. 65, apartados A fracción I y B, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica que la solicitud de autorización para el uso de las Disponibilidades Financieras registradas en la Cuenta Pública, deberá ser realizada a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE), del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocios (MSSN), incorporando la justificación y soporte documental respectivo. Lo anterior, con la finalidad que esta Dirección General se encuentre en posibilidades de realizar su valoración, y en su caso, gestión correspondiente ante de Hacienda y Crédito Público mediante dicho sistema.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General**



Mtro. Francisco Martínez Martínez



Elaboro
Lic. Eduardo Francisco Luna Suárez
Subdirector de Operación Presupuestal



Valido
C. P. Rosa Eugenia García Ramírez
Directora de Gestión Presupuestal

c.c.p. Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. – Presente
Lic. Armando Argandoña Armas, Director General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia.- Presente

Sección/Serie: 3C.18